

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN IA APLICADA A RECURSOS HUMANOS PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

La Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Capacitación en IA aplicada a Recursos Humanos para el personal de la Oficina de Recursos Humanos.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio de capacitación busca fortalecer y actualizar conocimientos del personal con el objeto de resolver las diversas situaciones y/o consultas en materia de IA aplicada a Recursos Humanos requerido por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Considerando las diferentes situaciones, escenarios y problemáticas en la gestión de infraestructura vial, se requiere adquirir una visión sistémica que impulse la optimización de procesos, la mejora en la toma de decisiones y la innovación estratégica, mediante el uso de herramientas y técnicas de inteligencia artificial que incrementen la eficiencia operativa y sirvan como base para la innovación en la organización, en beneficio del ciudadano.

Meta POI: 0232

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Brindar acceso a través de la plataforma virtual, la cual deberá encontrarse habilitada las 24 horas del día, Asimismo, garantizar la interacción entre los participantes y el personal docente brindando materiales académicos que faciliten el aprendizaje, comunicación, interacción y evaluación.
- El desarrollo de las sesiones de la capacitación se realizará de la siguiente manera:
 - Fecha de Inicio : A partir del 13 de julio de 2026 ó a la fecha que se indique en el acta de inicio de la capacitación.
 - Duración : Veintiún (21) horas cronológicas
 - Modalidad : Virtual
 - Nº Participante(s): Un (01) participante(s)
- Atender y absolver oportunamente las consultas realizadas por los participantes.
- Brindar a cada participante credenciales de acceso para el ingreso a la plataforma.
- Al finalizar el servicio de capacitación, otorgar certificado y/o constancia de culminación a los participantes que obtengan un promedio aprobatorio de once 11/20 puntos; y, que acrediten una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%) del total de horas de capacitación.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

El temario estará comprendido por los siguientes temas de estudio, tal como se detalla:

- ❖ Fundamentos de la inteligencia artificial en la gestión del talento
- ❖ Inteligencia artificial en el ciclo de vida del colaborador
- ❖ Herramientas y aplicaciones prácticas de IA en Recursos Humanos
- ❖ Diseño de soluciones estratégicas de IA en Recursos Humanos
- ❖ Ética, riesgos y futuro de la IA en la gestión de personas

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

▪ EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia mínima en la prestación de un (01) servicio en los últimos cinco (05) años relacionados al objeto de la contratación o en el ámbito de la gestión de recursos humanos, los cuales podrán ser acreditados adjuntando como mínimo con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:

6.2.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

REQUISITOS:

Acreditar experiencia como capacitador y/o expositor y/o docente con un mínimo de tres (03) capacitaciones brindadas en el objeto de la contratación o en el ámbito de la gestión de recursos humanos.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

6.2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

REQUISITOS:

- ❖ Título universitario en las carreras de administración y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería informática y/o filosofía.
- ❖ Grado académico de maestro en administración y/o recursos humanos y/o educación.

ACREDITACIÓN:

El Título y Grado será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente Link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. En caso el Título y/o Grado no se encuentre inscrito en los referidos registros, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

7. ENTREGABLE

Al término de la capacitación deberá presentar un informe final con el siguiente contenido:

ENTREGABLE(*)	PLAZOS DE ENTREGA
Registro de calificación, y/o registro de asistencia, y/o certificado(s) presentados manera grupal o individual.	Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario después de culminada la capacitación.

(*) La documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio será de veintiún (21) horas cronológicas las cuales iniciarán a partir del 13 de julio de 2026 ó la fecha que se indique en el Acta de Inicio de la Capacitación por razones debidamente justificadas y previa coordinación entre la ORH y el proveedor del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la ciudad de Lima.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será de responsabilidad de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, previo Informe del Analista de Gestión de la Capacitación e Innovación II de la Oficina de Recursos Humanos, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, para el trámite del pago.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en SOLES y en una (01) armada dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de presentado el producto y otorgada la conformidad al informe correspondiente.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:- Para bienes y servicios: $F = 0.40$ **14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibles a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

20. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

21. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11º de la Ley de Pavimentos Rígidos, Ley N° 30225, el artículo 7º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Pavimentos Rígidos y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Elaborado por: LIC. GEANCARLO PATIÑO TENORIO Analista en Gestión de la Capacitación e Innovación II	Aprobado por: ABG. HELAINE ELIZABETH ARELLANO GÓMEZ Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
---	--

